



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA SEGUNDA (2ª) DE DECISIÓN
MAGISTRADA PONENTE: BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ**

Medellín, doce (12) de noviembre de dos mil trece (2013)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CONSULTORES ADMINISTRATIVOS Y DE SALUD S.A.S.
DEMANDADO	HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI E.S.E.
RADICADO	05 001 33 33 024 2012 00215 00
ASUNTO	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Por cuanto la liquidación de costas no fue objetada, el Despacho, dispone impartirle aprobación, de conformidad con el artículo 393 numeral 5º del Código de Procedimiento Civil.

Ejecutoriado el presente auto, se ordena el archivo del expediente.

En mérito de lo expuesto, el **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA**

RESUELVE

PRIMERO: se aprueba la liquidación de costas de conformidad con el artículo 393 numeral 5º del Código de Procedimiento Civil.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, se ordena el archivo del expediente.

Se le reconoce personería al Doctor **FRANCISCO JAVIER GIL GÓMEZ** portador de la Tarjeta Profesional No. 89.129 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a la parte demandada de conformidad con el poder conferido visible a folios 276 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ
MAGISTRADA**